

DOCTORA EN PROYECTOS
MARÍA CECILIA LIOTTI

Evaluación de Indicadores del Programa Presupuestario 130 de Salud Mental: Hospital Psiquiátrico de Campeche



Evaluadora Externa:
Dra. Cecilia Liotti
PAE - 2019

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO:	3
1-. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: “SALUD MENTAL”	4
2-. OBJETIVO DEL PROGRAMA	8
3-. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES, ESTATALES Y SECTORIALES	9
3.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2013-2018.....	11
3.2 ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2019-2021	12
3.3 ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD	17
4-. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	18
4.1 DEFINICIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA	18
4.2 CIFRAS Y POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO:	18
5-. ÁRBOL DE PROBLEMAS	20
5.1 ESTRUCTURA DEL ÁRBOL DE PROBLEMA	20
5.2 ÁRBOL DE PROBLEMA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE	20
5.3 ANÁLISIS DEL ÁRBOL DE PROBLEMA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE	21
6-. MATRICES DE INDICADORES	23
6.1 METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	23
6.2 MIR 2018 DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE	24
6.3 ANÁLISIS DE LA MIR 2018 DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE	24
7-. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	28
8-. CONCLUSIONES	32
9-. ANEXOS	33

Resumen Ejecutivo:

El presente informe final da cuenta de los resultados de la Evaluación de Indicadores realizada al Programa Salud Mental con clave presupuestaria 130 del Hospital Psiquiátrico de Campeche. El análisis se realizó a partir del trabajo de gabinete y de campo por parte de un equipo evaluador externo siguiendo lo establecido en el Convenio celebrado a los 28 días de junio de 2019. La evaluación se apega a la Metodología de Marco Lógico (MML), y, por lo tanto, del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para revisar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y así observar el proceso de planeación, programación y presupuestación, pero esencialmente para realizar una valoración objetiva de la evaluación del desempeño del programa presupuestario desde el análisis de la pertinencia y alcance de los indicadores.

1-. Descripción y justificación del Programa Presupuestario: “Salud Mental”

Conforme a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores se define como el resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Derivado de lo anterior, de acuerdo a la actual matriz de indicadores para resultados (MIR), el Programa Presupuestario 130 de Salud Mental, tiene como fin “Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana”. A otro nivel de objetivos de la MIR, el Programa Presupuestario 130, tiene como propósito o resultado concreto que se espera lograr con el programa en la población objetivo: “En la población del Estado de Campeche disminuye el número de personas con problemas de Salud Mental”. De la revisión de los objetivos y resúmenes narrativos de la MIR, también es claro que actualmente, a nivel de qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa presupuestario para lograr el propósito hay dos componentes: “Servicios integrales de salud mental brindados” y “Concientización brindada a la sociedad de los problemas de salud mental”. En cuanto a actividades concretas del Hospital Psiquiátrico, que se orientan a producir y entregar los bienes y servicios del programa en cuestión, se enlistan seis actividades:

1-. Brindar servicio integral de hospitalización y urgencias; 2-. Proporcionar servicio integral de consulta externa; 3-. Promover talleres, pláticas y conferencias en materia de atención médica psiquiátrica; 4-. Promover pláticas en materia de salud mental y equidad de género; 5-. Promover pláticas en materia de salud mental y derechos humanos; y 6-. Actividades en beneficio de las personas con discapacidad.

El Programa Presupuestario 130 de Salud Mental se enmarca dentro del Hospital Psiquiátrico, institución que cobra prerrogativas conforme al Acuerdo de Creación, publicado el Periódico Oficial del Estado de Campeche, con fecha 27 de enero de 1999.

El Acuerdo de Creación destaca principalmente los siguientes objetivos:

Artículo 2: Los Objetivos del Hospital serán:

- Coadyuvar al funcionamiento y consolidación de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, y contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud, en el área de la psiquiatría, la salud mental y afecciones del sistema nervioso;
- Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- Prestar servicios de salud particularmente en materia de atención médica, en aspectos preventivos, curativos, incluso quirúrgicos y de rehabilitación de personas con padecimientos relacionados con la psiquiatría; salud mental y enfermedades del sistema nervioso;
- Realizar estudios e investigaciones en el campo de los trastornos y enfermedades mentales incluyendo el alcoholismo y la farmacodependencia, en las áreas biomédicas, clínica, epidemiológica y psicosocial con apego a las leyes General y Estatal de Salud y demás disposiciones aplicables para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de quienes sufran enfermedades mentales y del sistema nervioso;
- Proporcionar consulta externa y atención hospitalaria a la población que requiera atención médica en su área de especialización y afines, en las instalaciones que al respecto disponga con criterios de servicio social fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del hospital.
- Aplicar las medidas de asistencia y ayuda social a su alcance, en beneficio de los enfermos de escasos recursos económicos que ocurran a sus servicios, incluyendo acciones de orientación vocacional, reeducación y reincorporación al medio social;
- Apoyar al sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, en los programas médicos que éste promueva; principalmente en la realización de acciones para la protección de la salud en lo relativo a su área de especialización y afines, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- Formar recursos humanos en su área de especialización y afines, para la atención e investigación de los padecimientos mentales y del sistema nervioso, de

conformidad con las disposiciones aplicables y mediante la instrumentalización de internados rotatorios;

- Formular y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar, en el campo de la psiquiatría y la salud mental
- Asesorar a la Secretaría de Salud del Estado, en las distintas disciplinas médicas de su especialidad y rendir opiniones cuando sea requerido para ello;
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la administración pública estatal en su área de especialización, así como asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- Procurar el exacto cumplimiento de todas las disposiciones legales, concernientes a enfermos mentales y del sistema nervioso;
- Proporcionar atención en la materia de su especialidad, al paciente ambulatorio y hospitalizado de otras instituciones médicas de la Entidad, de acuerdo con los convenios que, para tal efecto, se celebren;
- Exender medicamentos de patente y material de curación;
- Promover eventos y programas de investigación científica y celebrar convenios de intercambio con otras instituciones afines en el país.
- Apoyar a la comunidad médica en general, mediante la recuperación e intercambio de información relacionada con la psiquiatría, a través de medios electrónicos; y
- Formular y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico auxiliar en el campo de la psiquiatría y la salud mental, así como de sus áreas afines.

Actualmente, el Estado de Campeche, cuenta con la Ley de Salud Mental, promovida a través del Decreto 317 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha de 16 de octubre de 2018, misma que refina y profundiza sobre la política pública en materia de Salud Mental en la entidad.

Desde la observación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario MIR, esencialmente, y complementándolo con la revisión del Acuerdo de Creación del Hospital, aunado al trabajo de gabinete y de las reuniones sostenidas con el

personal de la institución, se realiza la lectura del Diseño del Programa Presupuestario 130 de Salud Mental, mismo que al momento de la evaluación, no se basa en un documento normativo formal que lo describa exhaustivamente.

Recomendaciones:

R-1.

- a. El programa presupuestario 130 de “Salud Mental” debería sustentarse en extenso sobre un documento normativo que lo defina y justifique sus antecedentes, diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, población potencial, objetivo y atendida, análisis de indicadores y de todos aquellos elementos pertinentes para la evaluación del desempeño que pauta la Metodología de Marco Lógico (MML). Este programa se puede robustecer si se desarrolla un docto respetivo que permita visualizar una descripción concreta del programa presupuestario en cuestión.

2-. Objetivo del programa

Conforme a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los objetivos se presentan en los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Tal y como se expuso en la sección anterior, la evaluación se realiza desde la lectura de la MIR. En la primera columna de la matriz se presenta el resumen narrativo, el cual contiene los objetivos que persigue el programa en cuatro distintos niveles denominados fin, propósito, componentes y actividades; en la segunda se muestran los indicadores de dichos objetivos; en la tercera, los medios de verificación; y en la cuarta, los supuestos por nivel de la matriz. Por lo tanto, los objetivos del Programa 130 de Salud Mental se enuncian a continuación:

1-. Fin: Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana.

2-. Propósito: En la población del Estado de Campeche disminuye el número de personas con problemas de salud mental.

Recomendaciones:

R-2.

- a. Se recomienda el trazado de un documento más completo que actualice la descripción específica del objetivo del programa de acuerdo a los términos del informe final de la presente Evaluación de Indicadores, mismos que sirven de Aspectos Susceptibles de Mejora.

3.- Contribución a las metas y estrategias nacionales, estatales y sectoriales

Conforme a la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la alineación de los programas presupuestarios debe ser congruente con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los planes de desarrollo estatales y los sectoriales. El Plan Nacional de Desarrollo, PND, se presenta en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y se elabora de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación (LP). El PND establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales. Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas. Al respecto de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 de reciente publicación, mayo de 2019, establece ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno - mismas a la que los Estados y Municipios deben alinearse según se norme en sus respectivas Leyes de Planeación. La revisión del PND 2019-2021 sitúa al Servicio de Salud, en el Eje de Política Dos: “Política Social”, mismo que se expone a continuación:

2. Política Social

Construir un país con bienestar

Desarrollo sostenible

Programas

- i. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**
- ii. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad**
- iii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**
- iv. Jóvenes Construyendo el Futuro**
- v. Jóvenes escribiendo el futuro**
- vi. Sembrando vida**
- vii. Programa Nacional de Reconstrucción**
- viii. Desarrollo Urbano y Vivienda**
- ix. Tandas para el bienestar**

Derecho a la educación

Salud para toda la población

Instituto Nacional de Salud para el Bienestar

Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Conforme a la documentación presentada por el Hospital Psiquiátrico de Campeche, para la presente evaluación, y a los formatos revisados, entre ellos con nomenclatura es “DP-23 ALINEACIÓN DEL PP” se encuentra que el Programa Presupuestario aún está alineado al PND 2013-2018. Lo anterior se deriva de los tiempos pautados en la entidad para la planeación, presupuestación y programación de los ejercicios fiscales.

La alineación de acuerdo a objetivos, estrategias y líneas de acción se presenta a continuación, bajo el apartado 3.1.

3.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

Objetivo 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud

Estrategia: 2.3.1 Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal

Línea de acción:

Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral.

Recomendaciones:

R 3.1.

- a. Desde la cabeza de sector, especialmente para el ejercicio fiscal 2020, sería menester revisar la alineación del Programa Presupuestario al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de acuerdo a los tres ejes rectores de la política nacional: Política y Gobierno, Política Social y Economía. Para el caso del Programa Presupuestario 130, se debería encontrar coherencia, a través del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Sectorial de Salud con el Eje 2: “Política Social”, siendo este, el que busca impulsar un sistema de salud integral para los mexicanos. Dicha revisión se puede realizar con la nueva alineación estatal a los objetivos nacionales plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Campeche, 2019-2021, que como se refirió anteriormente, se realiza desde la cabeza de sector.

3.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2021

El Plan Estatal de Desarrollo, PED, se presenta en cumplimiento a la obligación legal derivada de las disposiciones establecidas en la Constitución Política Local, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios. Esta última, en su Artículo 6, indica que “El Gobernador del Estado conducirá la planeación estatal, con la participación coordinada, concertada y democrática de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Constitucionales Autónomos, de los Municipios, así como de los sectores social y privado, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables, y en congruencia con los objetivos y prioridades del PND y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU”. El PED establece los Ejes de Política Pública Estatal, a partir de los cuales se determinan los objetivos, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno del Estado. A través de la alineación entre el PND, el PED y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales y estatales. Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública Estatal, debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PED, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades y estrategias.

El contexto político nacional actual, a través de la normatividad vigente, obliga a las entidades federativas a realizar las actualizaciones pertinentes, con el fin de incorporar en sus planes estatales, los nuevos objetivos nacionales, es por ello que con fecha 6 de Noviembre de 2019, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, dio a conocer la actualización del PED, misma que se alinea al PND 2019-2024 y a los objetivos de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Conforme a la documentación presentada por el Hospital Psiquiátrico de Campeche, para la presente evaluación, en especial del formato con información con nomenclatura “DP-23 ALINEACIÓN DEL PP” se encuentra que el Programa Presupuestario 130, a la versión del PED 2015-2021, mismo que se comprende por los tiempos de planeación, programación y presupuestación para los ejercicios fiscales del Estado.

La revisión realizada al programa presupuestario conforme a las metas y objetivos estatales, muestra la siguiente alineación:

Eje 1: Igualdad de oportunidades

Objetivo estratégico: 6.1.7 Salud

Estrategia: 6.1.7.1 Mejorar los servicios de salud

Línea de acción:

6.1.7.1.1 Garantizar los servicios de salud a la población que no cuenta con la cobertura de programas institucionales.

6.1.7.1.3 Promover la investigación en temas como suicidio y obesidad entre otros.

En la fecha de la realización de la presente evaluación, las instituciones y organismos de la Administración Pública Estatal, no presentan una nueva alineación sectorial, mismo que se deriva de lo que se ha mencionado anteriormente con respecto a los tiempos para el proceso de planeación, programación y presupuestación, y de la cabeza de sector.

Recomendación:

R 3.2.

- a. Se considera pertinente advertir sobre la necesidad de realizar la actualización de la alineación del Programa Presupuestario (PP) 130 de Salud Mental, acorde a las nuevas metas, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, a fin de que esta acción se refleje en la alineación correcta del PP contemplado en el ejercicio fiscal pertinente. De acuerdo al PED 2019-2021, la alineación correspondería al objetivo específico 1.7 Salud, del eje 1 “Justicia social para el bienestar”. Sin embargo, por los tiempos de planeación, programación y presupuestación, el Programa Presupuestario 130 sí se alineó al documento rector vigente. Tal y como aparece en la recomendación anterior, la alineación corresponde a la cabeza de sector.

3.2.1 Alineación al Eje Transversal de Perspectiva de Género del PED 2019-2021

El PED 2019-2021, así como el PED 2015-2021 anterior a la última actualización, reconoce dos Ejes Transversales: “Perspectiva de género” y “Derechos Humanos”.

El Eje Transversal Perspectiva de Género persigue alcanzar un crecimiento armonioso de la Sociedad Campechana para lo cual es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. La Perspectiva de Género contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión y discriminación.

El Programa Presupuestario 130, de acuerdo a la información presentada por el Hospital Psiquiátrico, especialmente a través del formato con nomenclatura “DP-23 ALINEACIÓN DEL PP” muestra que se encuentra alineado al PED 2015-2021, integrado al Objetivo Estratégico 6.1.

Objetivo estratégico: 6.1 Transversalizar la Perspectiva de Género en los objetivos de desarrollo del Estado para avanzar en la igualdad de oportunidades, empoderamiento de la mujer y protección de derechos como un fin específico para alcanzar los demás objetivos.

Estrategia: 6.1.1 Promover el enfoque de género al interior de la administración pública estatal.

Línea de acción:

6.1.1.3 Establecer en los programas operativos anuales POA'S de las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado, un apartado que incluya las acciones específicas y el monto a ejercer en temas de igualdad de género.

Derivado de lo anterior, a la fecha de la realización de la presente evaluación, el PP 130 contiene en el diseño de su MIR y de su Programa Operativo Anual, actividades sensibles a la Perspectiva de Género, especialmente en materia de concientización.

Por otra parte, conforme a la *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los bienes, servicios y actividades de la institución, se presentan en los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Tal y como se expuso en la sección anterior, la evaluación se realiza desde la lectura de la MIR. A partir

de la documentación analizada, se encontró que existe una actividad dentro de la MIR del Hospital Psiquiátrico que trata los temas para “Promover pláticas en materia de salud mental y equidad de género”, por lo que se considera que se cumple con la transversalización de la perspectiva de género.

3.2.2 Alineación al eje transversal de Derechos Humanos del PED 2015-2021

El Eje Transversal de Derechos Humanos, perteneciente al PED 2019-2021, así como el PED 2015-2021 anterior a la última actualización, sostiene el respeto, la protección, la promoción y la garantía de los Derechos Humanos (DDHH) a fin de asegurar que todos los habitantes del estado de Campeche, sean tratados de manera igualitaria, con un trato justo e igualitario ante las Instituciones y ante la ley.

De acuerdo a la documentación presentada por el Hospital Psiquiátrico, en específico el formato con nomenclatura es “DP-23 ALINEACIÓN DEL PP”, se encuentra que el Programa Presupuestario 130 de Salud Mental, respecto al eje transversal de Derechos Humanos, aún se encuentra alineado al PED 2015-2021, comprendido dentro del Objetivo estratégico 7.1.

Objetivo estratégico: 7.1 Fortalecer una cultura de derechos humanos.

Estrategia: 7.1.1. Promover y difundir el respeto de los derechos humanos de la entidad

Línea de acción:

7.1.1.1 Realizar campañas de información y sencibilización permanentes focalizadas y accesibles sobre qué son los derechos humanos y cuales son sus mecanismos de protección y defensa.

Por otra parte, conforme a la *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los bienes, servicios y actividades de la institución, se presentan en los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Tal y como se expuso en la sección anterior, la evaluación se realiza desde la lectura de la MIR. A partir de la documentación analizada, se encontró que existe una actividad dentro de la MIR del Hospital psiquiátrico denominada “Promover pláticas en materia de salud mental y derechos humanos”, por lo que se considera que cubre el aspecto de la transversalidad en materia de DDHH.

3.3 Alineación al Programa Sectorial de Salud

El Programa Presupuestario 130 de Salud Mental se encuentra alineado al Programa Sectorial. Sin embargo, se observa que el Programa Sectorial de Salud no considera estrategias concretas de salud mental.

La alineación actual es la siguiente:

Objetivo: 1- Prevención, promoción y vigilancia de enfermedades.

Estrategia: 1.4 Fortalecimiento de acciones de promoción a la salud, enfocado a conductas personales, familiares y poblaciones, así como a entornos municipales comunitarios, laborales y escolares.

Línea de acción:

1.4.1 Favorecer el posicionamiento de la salud en todos los sectores (público, social y privado), para el fomento de determinantes positivos de la salud.

4-. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

4.1 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida

De acuerdo al Glosario de Evaluación de la Política Social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) disponible en www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx, como población se entiende:

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

4.2 Cifras y Población potencial, objetivo y atendida del Hospital Psiquiátrico:

El Programa Presupuestario 130 de Salud mental a la fecha presenta la siguiente estadística de población:

Población Potencial:

Para el ejercicio 2015: 414,720 Mujeres; 407,721 Hombres

Para el ejercicio 2016: 414,720 Mujeres; 407,721 Hombres

Población Objetivo:

Para el ejercicio 2015: 414,720 Mujeres; 407,721 Hombres

Para el ejercicio 2016: 414,720 Mujeres; 407,721 Hombres

Población Atendida:

Para el ejercicio 2015: 8,941 Mujeres y 6,881 Hombres

Para el ejercicio 2016: 8,725 Mujeres y 6,855 Hombres

De acuerdo a la revisión realizada para esta sección, se observa que no se muestran los datos para los ejercicios 2017 y 2018, es por ello que se recomienda la elaboración de un documento normativo que incluya la descripción y datos estadísticos de su población y que a la vez sea actualizado periódicamente, mismo que como en las recomendaciones

anteriores, debe plasmarse en la planeación, programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal.

Recomendación:

R-4.2.

- a. Actualizar periódicamente la información estadística de la población objetivo, potencial y atendida del Hospital Psiquiátrico, con el fin de dar seguimiento a sus resultados, mismos que de preferencia estén visibles en un documento normativo, y que se plasmen en cada ejercicio fiscal para una correcta evaluación del desempeño del Programa Presupuestario 130.

5-. Árbol de problemas

5.1 Estructura del Árbol de Problema

El árbol del problema se utiliza para conocer la naturaleza y el entorno del problema, lo que permitirá resolverlo, es decir, establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originan, en el árbol, el problema definido se ubica en el tronco del árbol; las causas, se desprenden del tronco hacia abajo, es decir, son las raíces del árbol; los efectos, se desprenden del tronco hacia arriba, es decir, son las ramas del árbol o la copa.

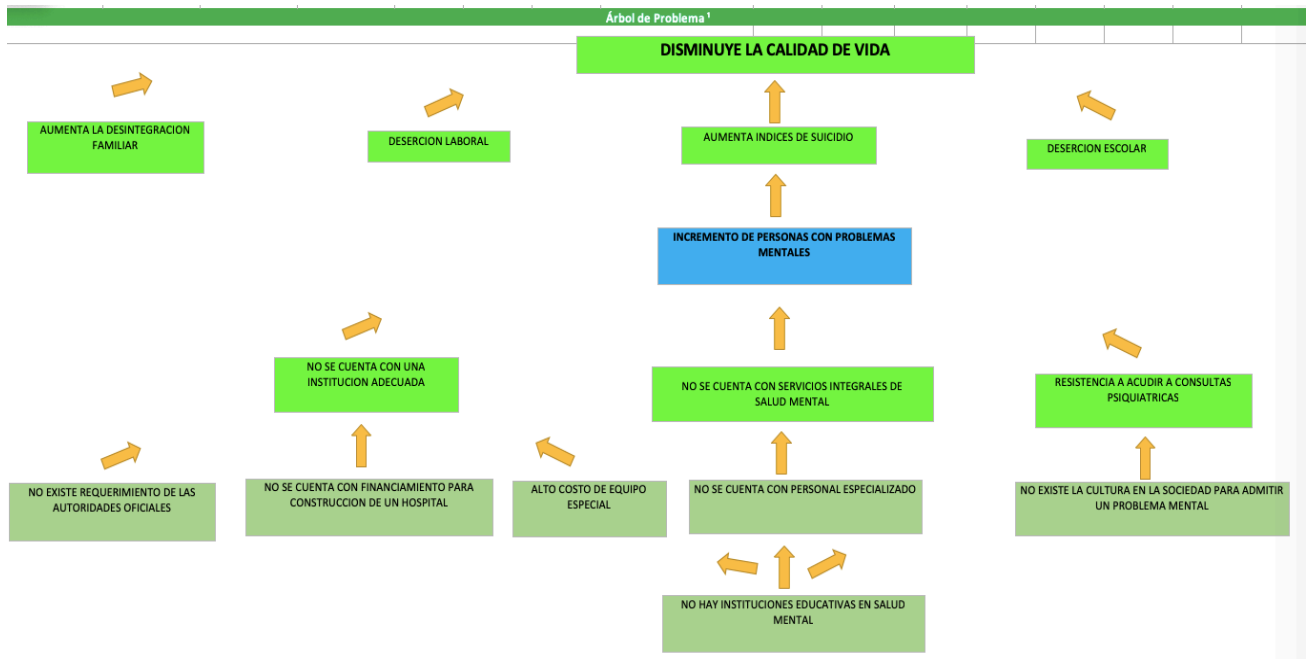
La construcción del Árbol del Problema tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar para lo cual se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: A) Un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificado; B) Se debe tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio; C) El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar.

5.2 Árbol de Problema del Hospital Psiquiátrico de Campeche

El árbol de problemas presentado por la institución para el Pp. 130 se muestra a continuación:

5.3 Análisis del Árbol de Problema del Hospital Psiquiátrico de Campeche

En el caso del Programa Presupuestario 130 de Salud Mental, el problema fue definido de la siguiente manera: **“Incremento de personas con problemas mentales”**.



Fuente: Hospital Psiquiatrico

En términos generales, la aplicación de la Metodología de Marco Lógico permite identificar en el árbol de problemas del Hospital Psiquiátrico, los efectos y algunas causas. Sin embargo, tras un análisis minucioso, se considera que no se agotan en su totalidad por lo cual se hace necesaria realizar una revisión para identificar, o mejor dicho, actualizar el planteamiento del problema, así como causas y efectos que acrecenten el problema. Un claro ejemplo de una actualización, surge a partir de la Ley de Salud Mental para el Estado de Campeche del 2018, que norma acciones de difusión en los medios de comunicación sobre la salud mental, llevar a cabo acciones comunitarias que permitan el reconocimiento y la promoción de factores de protección y disminuyan los factores de riesgo, el fortalecimiento de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil, así como la necesidad de incluir programas preventivos, campañas informativas sobre salud mental, entre otros.

Recomendación:

R-5.3.

- a. Realizar una reevaluación del árbol del problema de acuerdo a un diagnóstico y circunstancias actuales, así como de la delimitación de la población que se ve afectada por el problema, puesto que de acuerdo a la MML se requiere especificar en profundidad la población afectada.

6-. Matrices de indicadores

6.1 Metodología de Marco Lógico

De acuerdo a la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* del CONEVAL, una vez que se cuenta con el *Árbol de Objetivos* se procede a generar el *Resumen Narrativo* de la MIR. Del objetivo central del *Árbol* se obtiene el Propósito; los medios corresponden a los bienes y servicios (Componentes) entregados a la población que permitirán alcanzar dicho objetivo, así como a las acciones y tareas (Actividades) para producirlos. Por último, de los fines identificados en el *Árbol*, el programa obtendrá la contribución que tiene al logro de un objetivo de política sectorial o nacional de mediano o largo plazo (Fin). No necesariamente todo el *Árbol* debe trasladarse a la MIR, esto depende también del ámbito de acción de la dependencia o entidad encargada de diseñar el programa para solucionar el problema, así como del ámbito de otras dependencias.

De acuerdo a la metodología recomendada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, la MIR, consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas en la que, de manera general, se presenta la siguiente información:

- a) *Los objetivos del programa*, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior (planeación nacional o sectorial).
- b) *Los bienes y servicios* que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos. En el caso de México, a los bienes y servicios comúnmente se les ha denominado los entregables del programa.
- c) *Los indicadores* que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables.
- d) *Los medios* para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.
- e) *Los riesgos y las contingencias* que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión.

La MIR, es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas.

6.2 MIR 2018 del Hospital Psiquiátrico de Campeche

Siguiendo la Metodología de Marco Lógico, se encuentra que la MIR del programa presupuestario 130, cuenta con un FIN, que se puede medir a través de 2 indicadores; Un propósito; Dos componentes y Seis actividades (Anexo 1)

6.3 Análisis de la MIR 2018 del Hospital Psiquiátrico de Campeche

Del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 (MIR) del Programa 130 se identifican los siguientes puntos:

Lógica horizontal:

- a. A nivel de Fin, el indicador 0589 “Esperanza de vida, requiere una actualización de la línea base y la meta. Puesto que para 2016 ya se contaba en Campeche, con una esperanza de vida de 75.4, dato que no coincide con la MIR 2018, la cual tiene como línea base una esperanza de vida de 75.2 que es la misma que se tenía, pero en el año 2015. Entendemos que en ese año no hubo un aumento de la esperanza de vida. Pero, para poder hacer un análisis comparativo y evaluar correctamente el indicador se requiere tener los datos actualizados. El nivel de FIN depende de la cabeza de sector, sin embargo, a efectos de una correcta evaluación del desempeño, la información estadística debe encontrarse actualizada.

- b. A nivel de Componente, el 0336 “Servicios integrales de salud mental brindados” que tiene por indicador 1374 “Porcentaje de personas que califican el servicio como satisfactorio” que tiene por fórmula “(Número de personas encuestadas que califican el servicio como satisfactorio / Número de personas encuestadas) x100. La observación es la siguiente: la fórmula mide al indicador, pero el indicador no resulta ser el idóneo para medir los Servicios Integrales de Salud, por lo que se recomienda sustituirlo por un indicador de eficacia.

c. El componente 033, “Concientización brindada a la sociedad de los problemas de salud” está vinculado al indicador 1374 “Porcentaje de asistencia de personas a eventos”, mismo que es calculado de la siguiente forma: $(\text{Número de personas asistentes a eventos} / \text{Número de personas invitadas}) * 100$. El planteamiento de la fórmula nos contribuye a determinar si la concientización en la población es o no eficaz. Es necesario también de un análisis cualitativo para verificar si se obtuvo un resultado positivo.

d. Por otra parte, el resumen narrativo de la actividad 0957, forma un solo bloque que se describe de la siguiente manera: “Proporcionar servicio integral de consulta externa”. Esta se mide por seis indicadores. Para saber a qué se refiere la actividad, es necesario entrar a los indicadores y revisar que parte se está midiendo. Por lo tanto, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, el nombre de la actividad mencionada se asemeja al nivel de componente por el grado de generalidad y descripción. Es por ello, que la recomendación es que el nombre de indicador se adapte al de la actividad en el resumen narrativo.

Lógica vertical:

Nivel actividades

a) Derivado de la MIR, se observan dos componentes y las seis actividades.

Componente 1: Servicios integrales de Salud Mental brindados.

Componente 2: Concientización brindada a la sociedad de los problemas de Salud Mental.

b) Sin embargo, se observa actividades que se repiten con el mismo nombre, mismas que son redactadas como un conglomerado general de actividades ya que, las actividades como tales se especifican en la columna de “indicador”. Con el fin de cumplir con la MML, es necesario revisar el nivel de abstracción de cada objetivo planteado en la MIR. Se observa un desplazamiento hacia un nivel de abstracción inferior. En otras palabras, aquello que aparece como indicadores, da cuenta de las actividades.

Nivel Componente

Los dos componentes que se identifican en la Matriz de Indicadores para Resultados son:

Componente 1: Servicios integrales de Salud Mental brindados.

Componente 2: Concientización brindada a la sociedad de los problemas de Salud Mental.

- a) El componente 0336 “Servicios integrales de salud mental brindados”, tiene un indicador de calidad. Por lo tanto, a nivel de actividades, no existen tales para hacer efectiva una calidad en el servicio ya que, las correspondientes al componente 0336, se miden a nivel de eficacia. Es decir: en qué tanto por ciento se realizan las consultas programadas y no se mide, si fueron de calidad.
- b) Por lo tanto, para cumplir con la lógica vertical, si se pretende conservar el indicador correspondiente al componente 0336 “Servicios integrales de salud mental brindados”, es necesario que a nivel de componente se cree uno adecuado con un indicador de eficacia, que permita una adecuada lógica con las actividades que ahora corresponden al componente 0336.
- c) Así mismo, al nivel de componente 0336, si su indicador se conserva es necesario que a nivel de actividades se creen las necesarias para hacer cumplir con el componente.
- d) El nivel de componentes debería completarse para captar todos los bienes y servicios del Hospital, mismos que actualmente, aparecen en un nivel de abstracción inferior en la MIR.

Nivel Propósito:

Se identifica, que, a este nivel, se reconoce que en la población del Estado de Campeche disminuye el número de personas con problemas de salud mental, lo cual cumple con los requerimientos de la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, como se expuso en secciones anteriores, se recomienda actualizar el planteamiento del Árbol de Problema.

Nivel Fin

- a) La Metodológica de Marco Lógico, indica la estructura en que debe estar escrito el resumen narrativo. A nivel de fin, deber ser de la siguiente forma: Contribuir + el objetivo + mediante + propósito. Por lo tanto, la escritura del fin se recomienda de la siguiente manera: “Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana, mediante la disminución del número de personas con problemas de salud mental en el Estado”. Sin embargo, como se expuso en secciones anteriores, este nivel de abstracción es sensible a la definición de la cabeza del sector.

Recomendaciones:

R-6.3.

- a. Actualizar la línea base a nivel fin, del indicador 0589 “Esperanza de vida”, que depende de la cabeza de sector.
- b. El componente 0336 “Servicios integrales de Salud Mental brindado” se mide con una dimensión de calidad, el cual no logra medir de manera adecuada sus actividades correspondientes, por lo tanto, se recomienda un cambio a una dimensión de eficacia.
- c. El 033, “Concientización sobre problemas de salud mental brindada”, y su indicador 1374 “Porcentaje de asistencia de personas a eventos”, calculado de la siguiente forma “(Número de personas asistente a eventos/Número de personas invitadas) *100, la fórmula usada, no contribuye a determinar si la concientización en la población es o no eficaz. Se requiere igualmente de un análisis cualitativo para verificar si se obtuvo un resultado positivo.
- d. Las actividades se encuentran desplazadas un nivel a la derecha, en la columna de “indicador”, lo cual no facilita la identificación de las mismas, por ello, se recomienda eliminar a nivel actividades, en el resumen narrativo las oraciones que aconglomeran las actividades, pero esencialmente revisar la lógica del diseño.
- e. A nivel de Fin, el resumen narrativo siga la sintaxis recomendada en la Metodología de Marco Lógico, contribuir + objetivo + mediante + propósito.

7-. Aspectos susceptibles de mejora

Anexo _

Nombre de la Dependencia/Entidad: Hospital Psiquiátrico

Nombre del programa: Salud Mental (130)

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
R-1.a.	El programa presupuestario 130 de "Salud Mental" debería sustentarse en extenso sobre un documento normativo que lo defina y justifique sus antecedentes, diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, población potencial, objetivo y atendida, análisis de indicadores y de todos aquellos elementos pertinentes para la evaluación del desempeño que pauta la Metodología de Marco Lógico (MML).	Elaboración del documento normativo del PP 130 "Salud mental".	-	-	Documento Normativo construido	Documento Normativo
R-2.a	El objetivo del programa actualmente, se deriva del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 (MIR) del Programa Presupuestario 130. Se recomienda el trazado de un documento más completo que actualice la descripción específica del objetivo del programa	Elaboración del objetivo del programa presupuestario 130.	-	-	Objetivo Construido	Documento Normativo

R-3.a	Revisar la alineación del Programa Presupuestario al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, respetando los tres ejes rectores de la política nacional: Política y Gobierno, Política social y Economía.	Actualizar la alineación del PP a los nuevos objetivos nacionales.	-	-	Armonización de la alineación nacional realizada	Documento de alineación al PP con los objetivos nacionales, que depende de la cabeza de sector
R-3.2.a	Realizar la actualización de la alineación del PP 130, acorde a las nuevas metas, estrategias y líneas de acción del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.	Actualizar el PP a los nuevos objetivos del PED 2019	-	-	Armonización de la alineación estatal realizada	Documento de alineación del PP con los objetivos estatales, que depende de la cabeza de sector
R-4.2.a	Actualizar periódicamente la información estadística de la población objetivo, potencial y atendida del Hospital Psiquiátrico, con el fin de dar seguimiento a sus resultados, mismos que de preferencia estén visibles en un documento normativo	Actualizar los datos estadísticos de la población para los años 2017,2018 y 2019 en caso de contar con ellos.	-	-	Actualización estadística de la población objetivo, potencial y atendida realizada.	Documento Normativo
R-5.3.a	Realizar una reevaluación del árbol del problema de acuerdo a un diagnóstico y circunstancias actuales, así como de la delimitación de la población que se ve afectada por el problema, puesto que de acuerdo a la MML se requiere especificar en profundidad la población afectada.	Especificar la delimitación de la población que se ve afectada por el problema en el árbol de problemas.	-	-	Delimitación de la población en el árbol de problemas realizado.	Árbol de problemas, cambio al propósito
R-6.3.a.	Actualizar la línea base a nivel fin,	Actualización de valor de la	-	-	Actualización de la línea	Matriz de Indicadores

	del indicador 0589 "Esperanza de vida", que depende de la cabeza de sector.	línea base del indicador "Esperanza de vida"			base realizada	para Resultados, que depende de la cabeza de sector
R-6.3.b	El componente 0336 "Servicios integrales de Salud Mental brindados" se mide con una dimensión de calidad, el cual no logra medir de manera adecuada sus actividades correspondientes, por lo tanto se recomienda un cambio a una dimensión de eficacia.				Dimensión de la MIR corregida Cambiar el indicador para que no sea de satisfacción.	Matriz de Indicadores para Resultados
R-6.3.c.	El 033, "Concientización sobre problemas de salud mental brindada", y su indicador 1374 "Porcentaje de asistencia de personas a eventos", calculado de la siguiente forma "(Número de personas asistente a eventos/Número de personas invitadas) * 100, la fórmula usada, no contribuye a determinar si la concientización en la población es o no eficaz. Se requiere igualmente de un análisis cualitativo para verificar si se obtuvo un resultado positivo.		-	Cambio a programadas		Matriz de indicadores para resultados.
R-6.3.d.	Las actividades se encuentran desplazadas un nivel a la derecha, en la columna de "indicador", lo cual no facilita la identificación de las mismas, por ello se		-	-	Modificación del resumen narrativo a nivel Actividades realizada.	MIR

	recomienda eliminar a nivel actividades, en el resumen narrativo las oraciones que aconglomeran las actividades.					
R-6.3.e.	A nivel de fin , el resumen narrativo siga la sintaxis recomendada en la Metodología de Marco Lógico, contribuir + objetivo + mediante + propósito.		-	-	Corrección a nivel Fin, realizada	MIR

8-. Conclusiones

La Evaluación de Indicadores realizada al Programa Salud Mental con clave presupuestaria 130 del Hospital Psiquiátrico de Campeche realizada de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), y, por lo tanto, del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para revisar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que tuvo como objeto primario realizar un análisis de la pertinencia y alcance de los indicadores, concluye que debe hacerse una revisión profunda de los niveles de objetivos de la MIR, así como de los indicadores, población y actualización de la alineación al documento rector de planeación democrática. Así mismo, la conclusión es que debe trazarse un documento normativo que de cuenta no solo de lo mencionado anteriormente, sino también que actualice población y establezca términos de periodicidad para su actualización.

9- Anexos

Anexo 1

	Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana	0589 Esperanza de Vida	Total, de años vividos / Supervivientes de la edad	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO)	Anuario Estadístico y Geográfico de Campeche http://www.inegi.org.mx	
	Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana	0590 Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	(Población con carencia por acceso a los servicios de salud / Población del Estado de Campeche) x100	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx	
PROPOSITO	En la población del Estado de Campeche disminuye el número de personas con problemas de salud mental	1373 Porcentaje de la población que necesita servicios de salud mental	(Personas que requieren servicios de salud mental / Población del Estado de Campeche) x100	Unidad de Archivo del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informe Estadístico De Atenciones De Salud Mental	La Población de seguimiento a las indicaciones en Consumo de Medicamentos y asiste a las consultas
COMPONENTE	0336 Servicios integrales de salud mental brindados	1374 Porcentaje de personas que califican el servicio como satisfactorio	(Número de personas encuestadas que califican el servicio como satisfactorio / Número de personas encuestadas) x100	Unidad de Calidad del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos del área de calidad	La población de seguimiento a las indicaciones en consumo de medicamentos y asiste a las consultas
	0337 Concientización brindada a la sociedad de los problemas de salud mental	1375 Porcentaje de asistencia de personas a eventos	(Número de personas asistentes a eventos / Número de personas invitadas) x100	Unidad de Enseñanza del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos del área de Enseñanza.	La Población difunde en su ámbito Social la información que se le haga llegar por Salud Mental
ACTIVIDADES	0956 Brindar servicio integral de hospitalización y urgencias	1377 Porcentaje de preconsultas atendidas	(Número de preconsultas atendidas / Número de preconsultas solicitadas) x100	Unidad de Hospitalización y Urgencias del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	El usuario acude a las citas programadas y sigue las indicaciones del Doctor
	0956 Brindar servicio integral de hospitalización y urgencias	1378 Porcentaje de urgencias atendidas	(Número de urgencias atendidas / Número de urgencias solicitadas) x100	Unidad de Hospitalización y Urgencias del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	El usuario continúa con las indicaciones del Doctor

	Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	0957 Proporcionar servicio integral de consulta externa	1379 Porcentaje de consultas psiquiátricas atendidas	(Número de consultas psiquiátricas atendidas / Número de consultas psiquiátricas agendadas) x100	Subdirección Médica del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	El usuario continuo con las indicaciones del Doctor
	0957 Proporcionar servicio integral de consulta externa	1380 Porcentaje de consultas psicológicas atendidas	(Número de consultas psicológicas atendidas / Número de consultas psicológicas solicitadas) x100	Subdirección Médica del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	Los usuarios continúan con las indicaciones del Psicólogo
	0957 Proporcionar servicio integral de consulta externa	1381 Porcentaje de terapias infantiles proporcionadas	(Número de terapias infantiles proporcionadas / Número de terapias infantiles solicitadas) x100	Unidad de Psicología del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	Los usuarios asisten a las terapias programadas
	0957 Proporcionar servicio integral de consulta externa	1382 Porcentaje de estudios de electroencefalografía realizados	(Número de estudios de electroencefalografía realizados / Número de estudios de electroencefalografía solicitados) x100	Subdirección Médica del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	Los usuarios asisten a las citas programadas por electros
	0957 Proporcionar servicio integral de consulta externa	1383 Porcentaje de estudios psicológicos terminados	(Número de estudios psicológicos terminados / Número de estudios psicológicos solicitados) x100	Unidad de Psicología del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	Los usuarios asisten a todas las sesiones de estudios psicológicos
	0959 Promover talleres, pláticas y conferencias en materia de atención médica psiquiátrica	1385 Porcentaje de talleres, pláticas y conferencias realizados	(Talleres, pláticas y conferencias realizados / Talleres, pláticas y conferencias programados) x100	Unidad de Enseñanza del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	Los asistentes aplican en su entorno lo aprendido en los talleres
	0960 Promover pláticas en materia de salud mental y equidad de género	1386 Porcentaje de pláticas sobre salud mental y equidad de género a mujeres	(Pláticas sobre salud mental y equidad de género realizadas con mujeres / Pláticas sobre salud mental y equidad de género programadas con mujeres) x100	Unidad de Enseñanza del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	Las mujeres son conscientes de la importancia de la salud mental
ACTIVIDADES	0957 Proporcionar servicio integral de consulta externa	1387 Porcentaje de consultas a personas identificadas con conducta suicida	(Número de consultas otorgadas a personas identificadas con conducta suicida / Total de consultas otorgadas) x100	Subdirección Médica del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	No hay supuesto relevante
	0958 Promover pláticas en materia de salud mental y derechos humanos	1388 Porcentaje de pláticas sobre Salud Mental y Derechos Humanos	(Pláticas sobre Salud Mental y Derechos Humanos realizadas / Pláticas sobre Salud Mental y Derechos Humanos programadas) x100	Unidad de Enseñanza del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	Los asistentes a los talleres y pláticas difunden la importancia de los derechos humanos
	0956 Brindar servicio integral de hospitalización y urgencias	1384 Porcentaje de alta de hospitalización	(Número de altas de personas hospitalizadas / Número de personas hospitalizadas) x100	Unidad de Hospitalización del Hospital Psiquiátrico de Campeche	Informe de estadísticas de atención de salud mental	Los usuarios al egresar siguen las indicaciones del Doctor.
	0050 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad	0986 Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad	(Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas) x100	Unidad de Trabajo Social del Hospital Psiquiátrico De Campeche	Informes estadísticos de atenciones de salud mental	Las personas crónicas continúan con las indicaciones del Doctor